

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002005

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A.;

QUE el señor Miguel Sáenz de Viteri Pardo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Julio Dáger Ycaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1267-IA de 11 de junio de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-1023-IA de 15 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1642 del 17 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A. por TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en treinta y un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0002005
Compañía: INDUSTRIAL ALFA, INDUALFA S.A.

la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

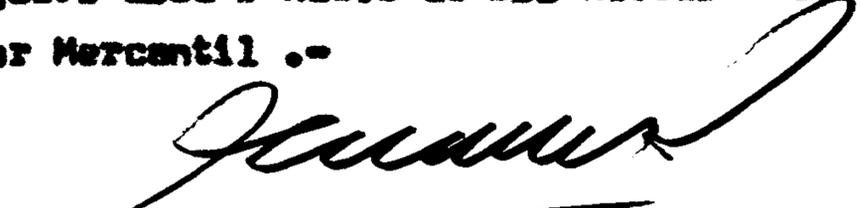
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 JUL. 1991

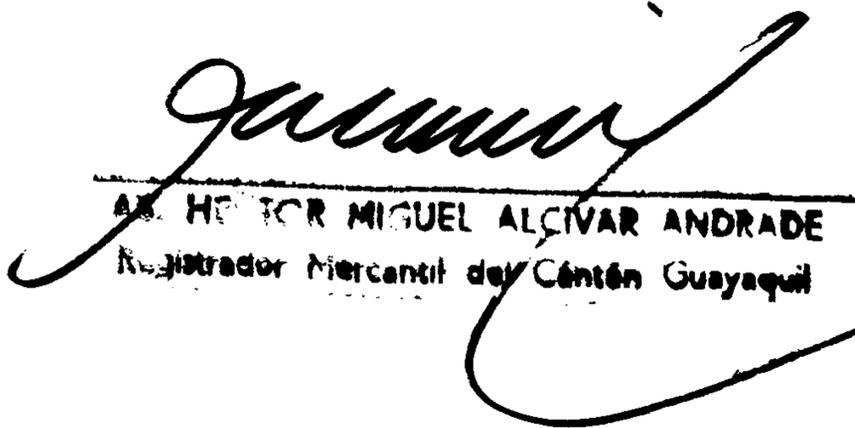

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

 KVdeM. Adem
DL:OAM
Exp. No. 41283-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.510 a 21.511, Nº 2.455 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Nº 15.453 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i nueve de mil novecientos noventa i uno. El Registrador Mercantil .-


AS HT TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu-
ción a fojas 4.053 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.984, 23.146 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales de 1.984; y, 16.530 del Registro Mercantil, -
Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscrip-
ciones respectivas .- Guayaquil, Agosto diez i nueve de --
mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-


AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

